



JOSÉ MANUEL BAEZA MENCHÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de septiembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

<<

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

6º CONTRATACIÓN. ADJUDICACIONES EN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CONCESIÓN DE PARCELAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES. (EXPTE. CAE03/14)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que **EXPONE:**

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2014 se acordó nueva licitación en el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE CONCESIÓN DE PARCELAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PANTEONES (EXP. CAE03/14) en procedimiento abierto, ordenando la publicación de anuncio de apertura de nuevo plazo en el BOP.

QUE finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 22/08/2013 procedió, en acto público, a sortear las diferentes parcelas para asignarlas a las dos solicitudes presentadas. Una vez efectuados los sorteos, se concedió un plazo de diez días naturales para posibles renunciaciones.

QUE una vez transcurrido dicho plazo, se pasa a continuación a la adjudicación de las parcelas.

Es por ello que, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar la concesión de parcelas en el Cementerio Municipal para la construcción de panteones (exp. CAE03/14) a los siguientes solicitantes, por los precios que se indican:

Nº PARCELA COMUN	NOMBRE	TASA
E-2-3	JOSEFA TOMAS CUSA	5.085,30 €
E-2-4	ROMAN VICENTE BELENGUER SANTOS	5.085,30 €

SEGUNDO: Notificar este acuerdo, requiriendo a los adjudicatarios de cada parcela para el ingreso de la cantidad correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en se produzca la notificación de este acuerdo. El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca el abono.

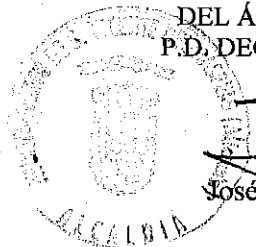
TERCERO: Comunicar a Intervención, Tesorería y a la Concejalía de Cementerio a los efectos oportunos.

>>

Y para que conste, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en San Vicente del Raspeig, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA
P.D. DECRETO Nº 1203 de 15.6.11



José Juan Zaplana López